

CS - 232 / 2024

HURLINGHAM, 11/09/2024

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 221/2024, el Expediente Nro.577/2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 577/2024 se tramita el llamado a concurso docente N° 57 del 2024 de la Universidad, correspondiente al Instituto de Salud Comunitaria.

CS - 232 / 2024

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 221/2024 se aprueban los llamados a Concursos Docentes 44 a 64 del año 2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro.13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado a concurso docente N° 57 del año 2024.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha efectuado la intervención correspondiente.

CS - 232 / 2024

Que se han elevado las presentes actuaciones para su tratamiento en la Comisión de enseñanza y ha dado dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de septiembre de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

CS - 232 / 2024

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de los Jurados propuestos para el llamado al Concurso Docente N° 57/2024 del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Apellido	Nombre	DNI	Jurado	Perfil
57 /2024	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología	Abreu	Julia	26.835.871	Presidente	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham
			Bogado	Diego	26.842.194	Titular	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham
			Pitiot	Diego	25.215.484	Titular	Profesor/a Regular Universidad de Buenos Aires
			González	Germán	22.326.688	Suplente	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham

Hoja de firmas